



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 686-2025-CCO-UNJ

Jaén, 29 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 376-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025; Acta de Revisión del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", de fecha 02 de septiembre de 2025; Oficio N° 172-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria; Oficio N° 1140-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con 19 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 884-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 038-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante artículo 124 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante artículo 125 establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante artículo 498 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante artículo 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante artículo 36 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social";

Que, mediante artículo 66 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén establece que dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos: a. Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela, b. Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos, c. No abandonar el proyecto bajo ningún concepto y d. Presentar el informe final;

Que, mediante artículo 79 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece que: "Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del Informe Final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 576-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve RECONFORMAR el "Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén", conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	18145876	Directora
Lic. Psic. Nohemi Rocio Fonseca Loayza	27750980	Gestión Organizacional
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	41693694	Formación
Dra. Rosario Yaqueline Llaue Santamaria	43984456	Investigación
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	41472196	Participación Social

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 376-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería Civil	43235341
Dr. Erick Mac Key Delgado Bazán	Ingeniería Civil	44073073
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	19910857
MBA. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	21870431
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Ingeniería Forestal y Ambiental	17815271

Que, mediante Acta de Revisión del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria en el cual aprueban el Informe Final del Proyecto en mención por unanimidad, por cumplir con los criterios de pertinencia, viabilidad técnica y alineación con los enfoques de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 172-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 17 de septiembre de 2025, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria alcanza a la Vicepresidenta Académica, el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", asimismo, señala que, dicho Informe ha sido revisado, observado y valorado por su despacho con el respaldo del Consejo Directivo RSU, conforme a la normativa vigente, por lo que, adjunta dicho Informe Final, para su conocimiento y correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 1140-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con 19 de septiembre de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 038-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 884-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

Universitaria Autofinanciado 2025: "Recuperación del Espacio Público Recreativo en el Sector el Edén-Jaén 2025", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: **"RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO EN EL SECTOR EL EDÉN-JAÉN 2025"**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería Civil	43235341
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	19910857
MBA. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicón	Mecánica y Eléctrica	21870431
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Ingeniería Forestal y Ambiental	17815271

ESTUDIANTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	AGILA OLIVARES MAYKOL ENRIQUE	2021110059
2	ALARCÓN PÉREZ JHON ALEXANDER	2022110046
3	ALCALDE JULON GLADYS CLARA	2022210002
4	ALTAMIRANO SILVA DARWIN JESÚS	2020130024
5	ALVARADO RAMIREZ PAOLA LISBETH	2023120032
6	ALVAREZ GARCIA YEISON DAVID	2025110085
7	AREVALO REQUEJO YODIXON MIGUEL	2023120038
8	ARTEAGA ALTAMIRANO ALEXANDRA FELICITA	2022210088
9	AVELLANEDA GUEVARA SEGUNDO LIZARDO	2025110090
10	BANDA CHINGUEL SARITA YOVANY	2021110094
11	BARTUREN JULCA BRAYHAN ALEXIS	2020210042
12	BRAVO CAMPOS HILDER ESMIT	2025110123
13	CABRERA MARQUEZ HUGO ALEXIS	2022210083
14	CADENA PORRAS GERSON ALEXANDRO	2022210093



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

15	CALLE ABAD ISAÍ	2023110120
16	CAMPOS DELGADO ERIKSSON SMITH	2018230069
17	CAMPOS DIAZ PLINIO FELIPE	2023110016
18	CAMPOS UBILLUS BRILLIT NICOL	2023130028
19	CARBAJAL ACUÑA MIRELLA MADELEINY	2025120035
20	CARRANZA FERNANDEZ ALDAIR ANTONIO	2025110126
21	CARRASCO LOPEZ CAMILA LUCERO	2025110093
22	CARRASCO RONCAL ALLEN ANTONIO	2020210147
23	CASTILLO QUISPE CLEISSI KASSANDRA	2022130027
24	CELIS GUERRERO YONER	2020230005
25	CENTURION PASAPERA CHARLES JUNIOR	2023110087
26	CHAVEZ ALFARO CARLOS DANIEL	2025110127
27	CHAVEZ RIVERA CLISMAN YONEL	2016211239
28	CHINCHAY VÁSQUEZ YEYSON ALDAIR	2019210113
29	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	2022230003
30	COPIA ALARCON LUIS ENRIQUE	2020120161
31	CORONADO FERNANDEZ JHOAN YERSON	2020230016
32	CORONEL GONZALES GABY YALESSKA	2022130014
33	CRUZ AREVALO FABIO ANDERSSON	2020210039
34	CRUZ CASTILLO FRANZ DRYLLER	2016111086
35	CRUZ GARCIA GLORIA LILIAN	2020110050
36	DELGADO CULQUIPOMA YÓSSELIN ESTHER	2022210038
37	DELGADO FERNÁNDEZ YENSI THALIA	2022210008
38	DELGADO MEDINA ANGEL DAVID	2023110021
39	DELGADO RUIZ HENRY ALEXIS	2020210025
40	DÍAZ CUBAS LUIS ALEXANDER	2025130027
41	DIAZ DELGADO JACK LARRY	2025120034
42	DIAZ GONZALES LEITHER FREDDY	2020210118
43	DIAZ LLATAS MAYCOL ALEXANDER	2025130030
44	DIAZ MARTINEZ LUIS DANIEL	2024210071
45	DÍAZ ZAMORA EDINSON MICHAEL	2022210091
46	ENRIQUEZ VILLALOBOS ANTHONY JHAIR	2021210068
47	FARFAN RUIZ ANDERSON DEL PIERO	2020210028
48	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	2022210085
49	FLORES MARTÍNEZ HAROLD SCOTT	2020130129
50	FLORES TOCTO YARBELY MILAGROS	2022210037
51	FUENTES HUAMAN JOSE FERNANDO	2016211271
52	FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	2023130026
53	FUENTES SÁNCHEZ ELVER	2025110082
54	GALVEZ CAMPOS EDVIN RONEY	2018110067
55	GAMONAL REGALADO PERLITA BRILLIT	2025120028





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

56	GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	2022240048
57	GARCIA BUSTAMANTE ROMULO DEL PIERO	2023110091
58	GONZALES DIAZ JUNIOR GIAN CARLOS	2022240050
59	GRANDA DOMINGUEZ JEAN MARCOS	2022240046
60	HERRERA CARRASCO INGRID THALIA	2022210034
61	HUAMAN ARRIETA KAREN MILEYNI	2025120032
62	IZQUIERDO VÁSQUEZ LUIS ABEL	2020210133
63	JIMÉNEZ CHANTA JHON ANDERSON	2022210007
64	JIMENEZ FRIAS JUAN CARLOS	2022130033
65	JULCA CASTILLO HANSELL ANTONY	2022110005
66	LA TORRE SEMPETEGUI JOSE LEONARDO	2021230004
67	LA TORRE TELLO DIEGO ORLANDO	2023110094
68	LACERNA HOYOS DILAN	2025110087
69	LEIVA CHUMACERO ALEXANDRA MILAGROS	2025130032
70	LOPEZ GONZALES DIEGO ALEJANDRO	2025110079
71	LOZADA DÍAZ MARLON ANDREIY	2023110020
72	MACHADO QUISPE LENIN SAHIRO	2022240020
73	MARTÍNEZ BARRANTES MARCO ANTONIO	2025110083
74	MARTÍNEZ BAZÁN DIEGO FERNANDO	2023120028
75	MARTÍNEZ PICÓN GUBBINS STEBBINS	2020110118
76	MASIAS MUÑOZ JIMENA MALU	2022110006
77	MAYORGA SUAREZ LEONARDO SAMMY	2025110092
78	MELENDEZ BANCHI ROMANA DEL ROSARIO	2022230005
79	MENDOZA LEON FRANKLIN MICHAEL	2019210119
80	MENESES BUSTAMANTE CARLOS ANTHONY	2025120030
81	MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS ANDERSON	2023120037
82	MONTALVAN GARCIA AUNER BRAYAN	2025110084
83	MUÑOZ SAAVEDRA LEYDI LIZETH	2022110053
84	NEIRA GARCIA MELISA	2025110081
85	OBLITAS VARGAS KARINA DEL PILAR	2022110105
86	OLIVERA DÍAZ HILDER	2020210140
87	ORDOÑEZ JULCA ANAYELLY YUVEL	2022230002
88	PAIVA GARCIA DAHANA MILAGROS	2020210090
89	PALACIOS PEREZ JHOAN FRANCO	2025110078
90	PAREDES HUANCAS KEVIN JHORDYN	2025110088
91	PATÍÑO GUEVARA YODERD ANDY	2024120042
92	PELAEZ VIGO EMERSON JHOSE	2020110115
93	PÉREZ LEYVA YORBIS	2025120029
94	PÉREZ MONTALVO BAGNER	2023110023
95	PINTADO JIBAJA YAN AGUSTIN	2025110086
96	QUINTANA HUANCA KLEIN MAYKOL	2017210057



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

97	QUINTOS MEJIA NANCY	2022110007
98	QUIROZ APAESTEGUI YORLY VILMER	2023130025
99	QUIROZ BARDALES KOVER YORDAN	2025110089
100	QUIROZ GARCIA LISSET CATHERINE	2021210003
101	QUISPE CUBAS MARCO ANTONIO	2023110018
102	QUISPE DÍAZ JOSÉ LUIS	2023110097
103	QUISPE DIAZ RONALDO	2023130027
104	QUISPE ROMERO JUAN CARLOS	2020120022
105	RACHO CAMPOS MARÍA INES	2023120034
106	RAMIREZ GARCIA RICHARD MAXIMILIANO	2020210035
107	RAMIREZ QUISPE ESLIN DUVAN	2025130028
108	RAMOS CHUGDEN MAICOL DENILSON	2022110056
109	RAMOS MARTÍNEZ CÉSAR FABRIZIO	2025130025
110	RAMOS ROSAS LADY DIANA	2022110051
111	RENTERIA ALARCON HUGO ANGEL ALBERTO	2025120027
112	REYES GUERRERO JOSÉ RAÚL	2025110075
113	RIMARACHIN DIAZ MARIA GISELA	2021110008
114	RIVAS AREVALO RICARDO GIANPOOL	2025130026
115	RIVAS LEYVA SADIT ANAYELI	2021210007
116	RIVERA DIAZ KEVIN ABEMILEC	2021210009
117	RODRIGUEZ LALANGUI EYLI DANELY	2025120031
118	RODRÍGUEZ LALANGUI EYLI DANELY	2025120031
119	ROJAS CRUZ KAREN LANEY	2020120181
120	ROMAN RAMÍREZ ANNER JAMIR	2021130026
121	ROMÁN ROMÁN JHAMERSON JOEL	2022210127
122	ROMERO CRUZ JORKLY SMITH	2022110004
123	ROMERO PEÑA DREICER FERNANDO	2015130135
124	SAMANIEGO LALANGUI TATIANA ROMINA	2025110080
125	SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTHONY SAYAN	2023110090
126	SANCHEZ NAVARRO GERALD MAX KELER	2020210125
127	SÁNCHEZ OCAÑA EDINSON ESTAY	2019210127
128	SUYON CUEVA JHON ANTHONY	2018210090
129	TAPIA DIAZ GUILER AYMAR	2021210080
130	TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	2023110089
131	TIQUILLAHUANCA FARRO TALIA MEDALI	2022210084
132	TOCTO GUERRERO YORDAN	2023130031
133	TORO PEREZ MAYKOL SMITH	2023120030
134	TORRES QUEVEDO SERGIO ALEXANDER	2025110091
135	UGAS TORRES MARICIELO DEL FATIMA	2025130031
136	VALLEJOS CORONADO JOSÉ WILDER	2024220022
137	VARGAS ASENJO INZAGHI HUGO	2020210022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 686-2025-CCO-UNJ

29-SEPTIEMBRE-2025

138	VARGAS DÍAZ FRANKLIN	2020210053
139	VARGAS VASQUEZ ANGELLO FABRICIO	2025120033
140	VARGAS VÁSQUEZ JUAN CARLOS	2022210145
141	VÁSQUEZ CASTRO DUVER EDILSER	2025130029
142	VASQUEZ CUBAS MAICOL	2021110003
143	VASQUEZ MEJIA EMERSON JUNIOR	2020210148
144	VASQUEZ QUEVEDO KEVIN OMAR	2023130032
145	VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	2020230013
146	VÁSQUEZ SAAVEDRA HAZIEL AMIR	2023110017
147	VÁSQUEZ SANTACRUZ THAYS NICOLE	2022230006
148	VELASCO PEÑA JHON ANDERSON	2023110019
149	VICENTE GUERRERO MIRIAN JHANET	2021110177
150	VILCHERREZ AHUANARI HOLSEN DAVIS	2025110076
151	YAHUARA CUBAS RICAR GEYSER	2019210110
152	YAMUNAQUE TOCTO KIARA YANELY	2021110089
153	YLATOMA OCAÑA LUIS MIGUEL	2025110077
154	YNTOR HINTOR WILLIAN MARIN	2015210992

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE